



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1996/86
10 de octubre de 1995

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS/INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
52° período de sesiones
Tema 15 del programa provisional

INFORME DE LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES Y
PROTECCION A LAS MINORIAS SOBRE SU 47° PERIODO DE SESIONES

Segundo período de sesiones de la Junta de Síndicos
del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias
de las Naciones Unidas para luchar contra las
formas contemporáneas de la esclavitud

Informe del Secretario General

INTRODUCCION

1. En su resolución 46/122 de 17 de diciembre de 1991, la Asamblea General decidió establecer el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, definió sus objetivos, financiación y beneficiarios y decidió que el Fondo se administraría con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y otras disposiciones pertinentes, con el asesoramiento de una Junta de Síndicos integrada por cinco personas.

2. De conformidad con lo dispuesto en la resolución, el Secretario General nombró a los siguientes cinco miembros de la Junta de Síndicos por un período de tres años que expira el 31 de diciembre de 1995: Sr. Swami Agnivesh (India), Sr. Michel Bonnet (Francia), Sr. Cheikh Saad-Bouh Kamara (Mauritania), Sra. Tatiana Matveeva (Federación de Rusia) y Sra. Eugenia Zamora Chavarría (Uruguay). La Sra. Zamora Chavarría renunció en noviembre de 1994.

3. La Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud celebró su segundo período de sesiones del 28 de agosto al 1º de septiembre de 1995. Debido a la difícil situación financiera del Fondo, la Junta de Síndicos no se había podido reunir desde su primer período de sesiones, en marzo de 1993.

4. En sus resoluciones 1994/24 y 1995/27, la Comisión de Derechos Humanos, expresando su preocupación y pesar ante la actual situación financiera del Fondo, instó a todos los gobiernos, organizaciones y particulares en situación de hacerlo a que respondieran favorablemente a las solicitudes para que aportaran contribuciones al Fondo, de ser posible con carácter periódico.

5. Así pues, era de suma importancia que la Junta de Síndicos celebrara su segundo período de sesiones para concebir métodos sistemáticos de recaudación y otras medidas a fin de promover el aumento de las contribuciones y fijarse criterios y directrices para examinar las solicitudes de asistencia.

A. Organización del período de sesiones

6. En su segundo período de sesiones, la Junta de Síndicos celebró siete sesiones privadas a las que asistieron los cuatro miembros. Para reducir al mínimo los gastos administrativos, los miembros de la Junta acordaron reunirse sin servicios de interpretación.

7. En la primera sesión, celebrada el 28 de agosto de 1995, la Junta de Síndicos confirmó al Sr. Swami Agnivesh como Presidente.

8. En su discurso inaugural, el Presidente expresó su preocupación porque había sido necesario aplazar tres veces el segundo período de sesiones de la Junta debido a que, por falta de contribuciones, las reservas del Fondo eran insuficientes. Recordó que el Fondo se había establecido para ayudar a las víctimas de la esclavitud, concretamente las que han padecido prácticas de esclavitud, como por ejemplo, servidumbre por deudas, trabajos forzosos, la trata de personas y la explotación sexual de mujeres y niños, así como quienes sufren las consecuencias de esas prácticas.

9. Durante el período de sesiones, la Junta de Síndicos examinó solicitudes de asistencia a representantes de organizaciones no gubernamentales para participar en el siguiente período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, así como diversas solicitudes de asistencia financiera para proyectos presentados por organizaciones no gubernamentales en favor de las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud. Examinó luego los criterios y directrices en los que basaría su decisión en materia de subsidios para la participación en el Grupo de Trabajo y la financiación de proyectos. La Junta también examinó el formulario utilizado actualmente para solicitar asistencia.

B. Aprobación del programa

10. En su primera sesión, celebrada el 28 de agosto de 1995, la Junta de Síndicos aprobó el siguiente programa de su segundo período de sesiones:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Situación financiera del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud.
5. Examen de los métodos de trabajo de la Junta de Síndicos.
6. Examen de las solicitudes de asistencia financiera a los representantes de organizaciones no gubernamentales para que participen en el 21º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud.
7. Examen de las solicitudes de financiación de proyectos y otras actividades.
8. Otros asuntos, en particular examen de la cuestión de obtener fondos para el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud.

C. Situación financiera del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

11. En relación con el tema 4 del programa, la Junta de Síndicos tuvo ante sí una exposición de la situación financiera del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud.

12. La secretaría explicó que el 27% de la suma total acumulada en el Fondo de Contribuciones Voluntarias no estaba disponible: es decir, un 13% se reservaba para gastos de apoyo a los programas y un 15% constituía una reserva en efectivo.

13. Desde la creación del Fondo, habían aportado contribuciones los siguientes gobiernos, organizaciones no gubernamentales y particulares:

Gobierno de los Países Bajos	50.000 florines (27.495 dólares de los EE.UU.)
Child Eyes Campaign	100 dólares de los EE.UU.

Gobierno de Chile	2.500 dólares de los EE.UU.
Gobierno de Kuwait	12.500 dólares de los EE.UU.
Dr. Buscioni-Francolanci	500 dólares de los EE.UU.
Gobierno de Suiza	20.000 francos suizos (15.515 dólares de los EE.UU.)
Gobierno de Marruecos	2.640 dólares de los EE.UU.

14. Los miembros de la Junta de Síndicos hicieron preguntas sobre la canalización de la asistencia financiera a los proyectos seleccionados por la Junta, por ejemplo si la suma total de la asistencia decidida por la Junta llegaría realmente a las organizaciones que se encargaban de los proyectos y cuánto tiempo se necesitaría para la transferencia.

15. La secretaría respondió que la organización que se encargaba del proyecto seleccionado recibiría la cantidad total decidida por la Junta de Síndicos. El plazo necesario para desbloquear y remitir los fondos sería de un mínimo de tres meses. Se recordó que se había encomendado a la Junta de Síndicos la tarea de asesorar al Secretario General sobre la asignación adecuada de los fondos disponibles. El Secretario General ejecutaría debidamente las recomendaciones de la Junta de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

16. La Junta de Síndicos expresó su agradecimiento a todos los donantes y decidió anunciar las contribuciones que habían aportado en el presente informe.

17. La Junta también decidió expresar su profunda preocupación ante la situación del Fondo de Contribuciones Voluntarias y su gestión y adoptó la siguiente declaración.

"Algunos gobiernos decidieron establecer el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud. Deseamos expresar nuestra sorpresa, nuestra tristeza y nuestra profunda decepción ante la falta de interés que han demostrado esos gobiernos por lo que hace a la forma en que se ha aplicado su decisión durante los tres últimos años. A pesar de los esfuerzos de los miembros de la Junta de Síndicos y a pesar de los reiterados llamamientos de la Comisión de Derechos Humanos, la mayoría de los gobiernos se han mostrado impasibles ante la total falta de fondos y la consiguiente paralización de la Junta de Síndicos. Más aún, esos gobiernos han prestado escasa atención al apoyo, muy insuficiente, que proporciona al Fondo el Centro de Derechos Humanos, debido a la falta de personal. Esta actitud nos parece irresponsable."

18. Además, la Junta pidió a la secretaría que le proporcionara una exposición precisa y actualizada de la situación financiera del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, indicando claramente la cantidad exacta de fondos de que disponía la Junta para la asistencia.

D. Métodos de trabajo de la Junta de Síndicos

19. En relación con el tema 5 del programa, la Junta de Síndicos examinó los métodos de trabajo que aplicaría durante el segundo período de sesiones.

20. También examinó las medidas que podrían tomarse para sensibilizar a la comunidad internacional acerca del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, entre ellas hacer un llamamiento al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, celebrar una conferencia de prensa y reunirse con los representantes de varios posibles gobiernos donantes.

21. La Junta acordó un comunicado de prensa que se emitió el 1º de septiembre de 1995. Además, los miembros de la Junta se reunieron con el Alto Comisionado el 30 de agosto de 1995 y le pidieron apoyo para el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias. En respuesta a esa solicitud, el Alto Comisionado, expresando su reconocimiento por el importante trabajo que se había encomendado a la Junta de Síndicos, prometió su apoyo incondicional al Fondo, en particular, para lograr que mejorara su situación financiera.

E. Examen de las solicitudes de asistencia financiera para participar en el período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

22. En relación con el tema 6 del programa, la Junta de Síndicos tuvo ante sí la lista de las organizaciones no gubernamentales a las que se había enviado una carta invitándolas a presentar solicitudes de asistencia para que sus representantes pudieran participar en el período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y otra lista de las organizaciones no gubernamentales a las que podría enviarse una carta similar en el futuro. También tuvo ante sí la lista de las solicitudes de asistencia de organizaciones no gubernamentales para participar en el período de sesiones del Grupo de Trabajo (UNVFCFS/BT/1995/3).

23. Respecto de la lista de organizaciones no gubernamentales a las que podría enviarse una carta, la Junta decidió incorporarla en la lista actual de organizaciones no gubernamentales con las que ya se estaba en contacto. Se sugirió que se incluyera en la lista a organizaciones no gubernamentales de Europa oriental cuyas actividades en relación con las formas contemporáneas de la esclavitud no se conocían anteriormente.

24. En cuanto a las solicitudes de asistencia formuladas por organizaciones no gubernamentales para participar en el período de sesiones del Grupo de Trabajo, la Junta decidió preparar directrices y criterios de solicitud y selección (véanse los anexos I y II).

25. Tras examinar todas las solicitudes recibidas, la Junta convino en que al seleccionar a las organizaciones no gubernamentales, se debía dar prioridad a las organizaciones comunitarias y respetar el principio de la distribución geográfica equitativa. Por consiguiente, decidió recomendar que, independientemente de las solicitudes recibidas, se seleccionara a dos organizaciones no gubernamentales de cada región geográfica, con excepción de Europa occidental y otros Estados.

26. La Junta de Síndicos seleccionó las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Africa

1. Unión de Mujeres Sudanesas
2. Una organización comunitaria de Malí.

Asia

3. Bondage Labour Liberation Front (India)
4. Una organización local de Malasia.

América Latina

5. Coalición contra la Trata de Mujeres (Venezuela)
6. Una organización no gubernamental de Haití que se ocupa del trabajo infantil, la prostitución infantil, etc.

Europa Oriental

7. Una organización no gubernamental de la Federación de Rusia que se ocupa de cuestiones de adopción internacional
8. Una organización no gubernamental de otro país de la región.

27. La Junta pidió a la secretaría que identificara a las mencionadas organizaciones y se pusiera en contacto con ellas para pedirles que nombraran a las personas que las representarían.

28. En vista de que persisten las dificultades financieras del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias, la Junta respaldó la propuesta de uno de sus miembros que se entablara contacto con agencias de viajes y compañías de aviación para que consideraran la posibilidad de ofrecer pasajes aéreos gratuitos a los representantes de las organizaciones no gubernamentales y con hoteles de Ginebra para que consideraran la posibilidad de proporcionar habitaciones gratuitas a esos representantes. Esas contribuciones se reconocerían oficialmente.

F. Examen de las solicitudes de asistencia financiera para proyectos

29. En relación con el tema 7 del programa, la Junta de Síndicos tuvo ante sí la lista de solicitudes de financiación de proyectos.

30. En el debate general, la Junta acordó que los dos propósitos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias, a saber, la asistencia a los representantes de organizaciones no gubernamentales para participar en el período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y la ayuda a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud, debían tratarse en un pie de igualdad, sin dar prioridad a una u otra.

31. También en el debate general los miembros plantearon cuestiones sobre los proyectos que financiaría el Fondo, por ejemplo si se debían elegir proyectos destinados a ayudar directamente a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud o proyectos que trataran de las causas profundas del fenómeno encaminado a lograr un cambio estructural en la sociedad. También se preguntó si se debían seleccionar proyectos en virtud de los cuales se efectuaban actividades en el terreno u otros que respaldaban el funcionamiento institucional de una organización.

32. Tras examinar las solicitudes de asistencia financiera para proyectos, la Junta decidió dar prioridad a los proyectos que ayudarían directamente a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud y a los proyectos que se centraban en actividades sobre el terreno con objetivos específicos en vez de financiar el funcionamiento institucional de una organización. En ese sentido, la Junta decidió preparar directrices y criterios respecto de las solicitudes y la selección (véanse los anexos I y II).

33. Entre las solicitudes, la Junta eligió, con sujeción a una presentación más detallada, un proyecto de la Liga Internacional de los Derechos Humanos que, en cooperación con grupos de mujeres locales, deseaba realizar una misión de investigación de dos semanas para documentar la trata de mujeres y niñas destinados a efectuar trabajos forzados y a la prostitución en Asia sudoriental, e informar al respecto.

34. La Junta también acordó que debían supervisarse las actividades de los proyectos financiados por el Fondo Fiduciario.

G. Otros asuntos

35. En relación con el tema 8 del programa, la Junta de Síndicos examinó diversos asuntos que debían resolverse para que el Fondo Fiduciario pudiera funcionar mejor y sin problemas.

Directrices y criterios

36. La Junta de Síndicos examinó las directrices y los criterios que regían la presentación y selección de las solicitudes de asistencia para participar

en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y de las solicitudes de asistencia financiera a los proyectos para ayudar a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud. Las directrices y los criterios se reproducen en los anexos I y II.

Formularios de solicitud

37. En vista de que recientemente se han aprobado nuevos criterios y directrices, la Junta decidió revisar el formulario de solicitud existente y diseñó dos formularios, uno para solicitar asistencia para participar en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Formas Contemporáneas de la Esclavitud y otro para pedir asistencia financiera para proyectos. Estos formularios se reproducen en el anexo III.

Recaudación de fondos

38. La Junta de Síndicos examinó la cuestión de la recaudación de fondos para el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias. Reconoció la necesidad urgente de preparar material de información para sensibilizar a la opinión pública acerca del Fondo y sus objetivos. En ese contexto, la Junta se reunió con la representante de Rehab Hope Fund, quien dijo que había realizado muchas campañas de recaudación de fondos para diferentes instituciones y destacó la importancia de despertar el interés del público, los medios de difusión y las empresas privadas en las causas para las que se había establecido el Fondo. A continuación, formuló sugerencias sobre la logística de la recaudación de fondos.

Aprobación del informe sobre el primer período de sesiones de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

39. El 31 de agosto de 1995, la Junta lamentó que no se dispusiera del informe sobre el período de sesiones y pidió que se publicara.

Participación de los miembros de la Junta de Síndicos en el período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

40. La Junta decidió que su Presidente, u otro miembro que lo reemplazara, representara a la Junta en el siguiente período de sesiones del Grupo de Trabajo. También expresó el deseo de que se invitara a todos los miembros de la Junta de Síndicos que asistieran al período de sesiones, sin que ello representara un costo financiero para el Fondo.

H. Conclusión del período de sesiones

41. Al terminar su período de sesiones, la Junta recordó que el mandato actual de sus miembros finalizaría el 31 de diciembre de 1995 y expresó la esperanza de que el Secretario General tomaría medidas oportunas para nombrar a los miembros para el mandato siguiente.

42. La Junta confió a la secretaría la tarea de finalizar el informe sobre su segundo período de sesiones.

Anexo I

A. DIRECTRICES PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE SUBVENCION
A FIN DE PARTICIPAR EN LAS DELIBERACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO
SOBRE LAS FORMAS CONTEMPORANEAS DE LA ESCLAVITUD

I. Mandato

A. Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

1. En las Naciones Unidas el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud tiene la responsabilidad general de estudiar la esclavitud en todos sus aspectos. Se reunió por primera vez en 1975 como Grupo de Trabajo sobre la Esclavitud y en 1988 cambió de nombre.

2. El Grupo de Trabajo está compuesto de cinco expertos independientes elegidos sobre la base de la representación geográfica equitativa, entre los miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. El grupo de Trabajo se reúne durante ocho días cada año y presenta un informe a la Subcomisión.

3. Además de vigilar la aplicación de las convenciones relativas a la esclavitud y analizar la situación en distintas partes del mundo, cada año el Grupo de Trabajo selecciona los temas a los que prestará especial atención. Por ejemplo, en los últimos períodos de sesiones ha seleccionado los temas de la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; la eliminación de la explotación infantil y la servidumbre por deudas; la prevención de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena; los trabajos forzados y las adopciones transnacionales.

B. Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

4. En su resolución 46/122, la Asamblea General decidió establecer el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud a fin de prestar asistencia a los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones, que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud, y participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, proporcionándoles asistencia financiera.

5. El Fondo da prioridad a las organizaciones que en el plano local se ocupan de cuestiones y problemas relacionados con las formas contemporáneas de la esclavitud.

II. Presentación de solicitudes

6. Al presentar solicitudes de fondos, las organizaciones rellenarán debidamente el formulario adjunto en francés e inglés e indicarán con claridad la organización y la persona que está a cargo de ella; la dirección postal y los números de teléfono y de fax; la zona geográfica en que trabaja la organización; el número y los nombres de las personas que participarán en el período de sesiones del Grupo de Trabajo y el propósito de la participación en las deliberaciones de éste. Se pueden adjuntar otros documentos que guarden relación con su participación, como informes o recortes de prensa.
7. La organización deberá indicar el beneficiario de la subvención, y el banco y el número de cuenta en que ha de depositarse. Se facilitarán estimaciones de los gastos, incluyendo tanto los gastos de viaje como el costo del alojamiento en Ginebra. La suma que se solicita al Fondo deberá indicarse en dólares de los Estados Unidos.
8. La Junta de Síndicos anima a los solicitantes a que calculen los gastos de viaje y de alojamiento mínimos.
9. En principio, las declaraciones de los participantes en las deliberaciones del Grupo de Trabajo se limitan a 10 minutos (se adjuntará a la solicitud de subvención un resumen de la declaración de media página). En los testimonios presentados al Grupo de Trabajo no sólo se deberán tratar casos y situaciones de formas contemporáneas de la esclavitud, sino que también se deberán sugerir posibles soluciones y hacer recomendaciones o propuestas.
10. Las solicitudes se dirigirán a la secretaría del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, Centro de Derechos Humanos, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, CH-1211 Ginebra 10, Suiza, a más tardar el 15 de junio de cada año.
11. Cada año, la Junta de Síndicos examina las solicitudes de ayuda en agosto. La Junta hace recomendaciones acerca de las subvenciones al Secretario General, quien adopta la correspondiente decisión tras haber consultado toda la información disponible. Se informa por correo, en general en diciembre, a las organizaciones que presentan las solicitudes de ayuda de la decisión del Secretario General. Si se concede una subvención, las Naciones Unidas depositan el importe correspondiente en la cuenta bancaria mencionada en la solicitud. Se pide a las organizaciones a las que se concede una subvención que acusen recibo inmediatamente.

B. DIRECTRICES RELATIVAS A SOLICITUDES PARA PROYECTOS

I. Presentación de solicitudes de subvenciones
para financiar proyectos

A. Mandato del Fondo

1. En su resolución 46/122 la Asamblea General decidió establecer el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud para, mediante los conductos de asistencia establecidos, prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud.

2. Por el momento, se ha interpretado que por "conductos de asistencia establecidos" se entiende que, conforme a la resolución 46/122, la ayuda del Fondo se asignará, por conducto de las organizaciones no gubernamentales existentes, a proyectos patrocinados o administrados por esas organizaciones. El Fondo no administra directamente los proyectos ni presta asistencia directa a los particulares. La Junta de Síndicos asesora al Secretario General de las Naciones Unidas acerca de la utilización del Fondo y recomienda los proyectos a los que ha de proporcionar asistencia.

B. Presentación de solicitudes

3. Al presentar solicitudes de fondos, las organizaciones rellenarán el formulario adjunto en francés o inglés e indicarán con claridad la organización y la persona que está a cargo del proyecto, la dirección postal, y los números de teléfono y de fax, y la zona geográfica cubierta por el proyecto. La organización deberá indicar el banco en que ha de depositarse la subvención, su dirección y el número de la cuenta, así como el nombre del beneficiario. Deberá facilitarse un presupuesto detallado que indique el costo general del proyecto y la cantidad exacta solicitada al Fondo. Las cifras deberán expresarse en moneda local y en dólares de los Estados Unidos.

4. Las solicitudes se dirigirán a la secretaría del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, Centro de Derechos Humanos, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, CH-1211 Ginebra 10, Suiza.

5. Cada año, la Junta de Síndicos examina las solicitudes de ayuda en agosto. La Junta hace recomendaciones acerca de las subvenciones al Secretario General, quien tras consultar toda la información disponible, adopta la decisión correspondiente. Se informa por correo, en general en noviembre o diciembre a las organizaciones que presentan las solicitudes de ayuda de la decisión del Secretario General. Si se ha concedido una subvención, las Naciones Unidas depositan el importe correspondiente en la cuenta bancaria mencionada en el formulario. Se pide a las organizaciones a las que se concede una subvención que acusen recibo inmediatamente.

II. Informe sobre la utilización de una subvención del Fondo

6. Para cada proyecto subvencionado por el Fondo, la Junta de Síndicos exige un acuse de recibo de la subvención (del que se adjunta copia), un informe descriptivo, un informe financiero sobre la utilización de los fondos y una verificación de cuentas a cargo de auditores.

A. ¿Cuáles son los plazos que deben cumplirse?

7. Los informes deben presentarse, a más tardar, un mes después de terminado el proyecto. Los informes se examinan en la siguiente reunión de la Junta, en agosto del año siguiente.

8. Si el acuse de recibo de la subvención, el informe descriptivo, el informe financiero, la verificación de cuentas a cargo de los auditores y la información mas detallada solicitada por la secretaría del Fondo no están en poder de éste después de expirado un plazo (por determinar), y si no media una explicación del motivo, la secretaría informará al encargado del proyecto de que debe reintegrar al Fondo la subvención.

B. ¿Qué debe abarcar el informe descriptivo?

9. En todos los casos, en el informe descriptivo se debe indicar, a) el nombre de las víctimas a quienes la Organización haya prestado asistencia en general y, en particular el número de beneficiarios del apoyo del Fondo (sin revelar su identidad); b) la forma contemporánea de esclavitud de que se trate; c) el tipo de asistencia prestada merced a la subvención del Fondo; d) una evaluación de los resultados obtenidos.

10. Si para llevar a cabo el proyecto sobre el terreno su organización coopera con otros órganos u organismos de las Naciones Unidas (ACNUR, PNUD, UNESCO, UNICEF, OIT, etc.), sírvase facilitar información más detallada sobre dicha cooperación.

11. Todo documento de más de cinco páginas que usted desee adjuntar a la descripción de su proyecto debe ir acompañado de un resumen de una o dos páginas en francés o inglés.

C. ¿Qué debe abarcar el informe financiero?

12. Todas las sumas deberán indicarse en moneda nacional y en dólares de los EE.UU.

13. El informe financiero debe abarcar las cuentas generales de su organización y las que se refieren específicamente al presupuesto de todo proyecto subvencionado por el Fondo, precisando a qué gastos se ha destinado la subvención. La Junta desea que se haga constar claramente en sus cuentas la contribución del Fondo y la utilización que se haya hecho de ésta. Deberá hacerse una descripción detallada de los gastos efectuados con esta subvención.

14. La Junta desea que se le transmitan las observaciones de los auditores de su organización junto con el informe financiero anual o dentro del plazo más breve posible.

D. Información adicional

15. Si el número de víctimas que reciben ayuda de su organización es importante, la Junta agradecerá que se le facilite información estadística sobre ellas.

16. Con el fin de facilitar el examen de la información que recabe la Junta, sírvase seguir las directrices siguientes:

1. La respuesta a la eventual solicitud de información más detallada que podríamos formular no deberá ser de más de dos páginas.
2. A fin de garantizar una mayor seguridad en la entrega de la subvención, la secretaría del Fondo es partidaria de que los pagos se efectúen por giro bancario. Sírvase notificar todo cambio de banco, de sucursal o de número de cuenta en el plazo más breve posible. Sírvase remitir a la secretaría el acuse de recibo adjunto tan pronto como haya recibido la subvención.
3. Con arreglo a una recomendación permanente de la Junta, se invita a los beneficiarios de las subvenciones a: a) buscar fuentes de financiación complementarias; b) no contar en general con que la financiación del Fondo supere la mitad del presupuesto del proyecto; c) no contar tampoco con una renovación automática de una subvención cada año.

Anexo II

CRITERIOS DE SELECCION

A. Asistencia para la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

1. Se da prioridad a las organizaciones no gubernamentales que en el plano local se ocupan de cuestiones y problemas relacionados con las formas contemporáneas de la esclavitud.
2. Se respeta el principio de la distribución geográfica equitativa.

B. Financiación de proyectos destinados a víctimas de formas contemporáneas de la esclavitud

1. Se da prioridad a los proyectos que guardan relación con las esferas a las que el Grupo de Trabajo ha decidido que son prioritarias.
2. Se da prioridad a los proyectos destinados a beneficiar directamente a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud y no a financiar el apoyo que brindan las organizaciones como tales.
3. Se da prioridad a los proyectos que ejecutan organizaciones no gubernamentales que funcionan en el plano local.

Anexo III

A.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS

FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LUCHAR CONTRA LAS FORMAS CONTEMPORANEAS DE LA ESCLAVITUD

Formulario de solicitud de asistencia para participar en
las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas
Contemporáneas de la Esclavitud

1. Nombre de la organización no gubernamental a la que representarán el
(los) participante(s):

2. Dirección postal de la organización no gubernamental:

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Número de télex: _____

3. Información relativa a la organización no gubernamental:

a) Categoría en que está reconocida: _____

b) Año de fundación: _____

c) Presupuesto anual total: _____

d) Aspectos de las formas contemporáneas de la esclavitud de que se ocupa en particular la organización no gubernamental y actividades que realiza al respecto:

4. Región (regiones) o país(es) en que la organización desempeña sus actividades:

5. Descripción de la ayuda solicitada:

a) Nombre(s) de la(s) persona(s) que participará(n) en el período de sesiones del Grupo de Trabajo:

b) Viajará(n) de _____ a Ginebra y de regreso

c) Motivo de la participación en las deliberaciones del Grupo de Trabajo:

Dar testimonio

Presentar un estudio/encuesta

Otro _____

d) Tema(s) de la exposición:

(Adjuntar un resumen de media página de la exposición)

e) Monto de la ayuda solicitada: dólares EE.UU. _____

 i) Gastos de viaje: dólares EE.UU. _____

ii) Costo del alojamiento
en Ginebra: dólares EE.UU. _____

6. Banco de la organización, dirección, titular y número de la cuenta:

Fecha: _____ Firma: _____

Anexo III

B.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS

FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LUCHAR CONTRA LAS FORMAS CONTEMPORANEAS DE LA ESCLAVITUD

Formulario de solicitud de apoyo para proyectos

1. Nombre de la organización no gubernamental y de su representante:

2. Dirección postal de la organización no gubernamental:

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Número de télex: _____

3. Información relativa a la organización no gubernamental:

a) Categoría en que está reconocida: _____

b) Año de fundación: _____

c) Presupuesto anual total: _____

d) Aspectos de las formas contemporáneas de la esclavitud de que se ocupa en particular la organización no gubernamental y actividades que realiza al respecto:

4. Región(regiones) o país(es) en que la organización desempeña sus actividades:

5. Descripción del proyecto destinado a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud:

(Adjuntar una descripción detallada del proyecto)

a) Tipo de proyecto:

Asistencia directa a las víctimas

Un estudio

Una publicación

Otro _____

b) Duración del proyecto: del _____ al _____

c) Antecedentes:

i) Zona geográfica _____

ii) Situación y problemas que han de abordarse:

d) Objetivos del proyecto:

i) Beneficiarios: _____

ii) Resultados que se espera obtener:

e) Actividades comprendidas en el proyecto:

i) Para las víctimas:

Asistencia jurídica

Asistencia humanitaria

Asistencia financiera

ii) Otras actividades: _____

iii) Descripción de las actividades:

f) Aportaciones (necesidades y estimación de los gastos):

	En moneda local	En dólares EE.UU.
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

6. Costo total del proyecto:

	En moneda local	En dólares EE.UU.
_____	_____	_____

7. Cantidad que se solicita al Fondo

	En moneda local	En dólares EE.UU.
_____	_____	_____

8. Banco de la organización, dirección, titular y número de la cuenta:

Fecha: _____ Firma: _____